



UNIÓN TEMPORAL A.A LA MATA

NIT. 900.891.042-6

Política de no alcohol y sustancias psicoactivas

Es política de UNION TEMPORAL A.A LA MATA mantener lugares de trabajo donde prime la Seguridad, Salud en el Trabajo y la productividad de la empresa. Somos conscientes de que el alcoholismo, la droga y el tabaco, son sustancias que causan efectos adversos para el buen desempeño y que amenaza la salud, afecta seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y la nuestra en general.

Teniendo en cuentas lo anterior, se les comunica que, la posesión, uso, distribución o venta de estas sustancias no está permitida en las instalaciones, propias o contratadas, debido a que las mezclas de este tipo de sustancias constituyen en un factor de riesgo que afecta la integridad social, física y mental de sus trabajadores.

El incumplimiento de esta política constituye a causal para sanciones disciplinarias, por lo cual se establece lo siguiente:

“En UNION TEMPORAL A.A LA MATA trabajamos con nuestros sentidos libres de alcohol y drogas”.

HERNANDO MORA PALLARES



UNIÓN TEMPORAL A.A LA MATA

NIT. 900.891.042-6

Representante legal.